

# EL CONSTITUCIONAL.

se publica semanalmente. La suscripción anual vale \$3 y se paga por semestres. Los núm. sueltos se venden a

SEMESTRE XV. BOGOTÁ, SABADO 3 DICIEMBRE DE 1846. NUM. 194.

Avisos—Circular á los jueces letrados—Indulto—Visita de los jefes políticos—Caminos provinciales—Caja de ahorros—Estado de varios establecimientos—Educación primaria.

## PARTIE OFICIAL

### SUSCRIPCION.

Para evitar la remisión de cantidades por los correos, ha dispuesto la Gobernación que los señores jefes políticos perciban las que correspondan á la suscripción del Constitucional, á razón de un peso por cada distrito, y que de los sueldos que en el corriente mes correspondan á los expresados señores jefes políticos se deduzcan las respectivas cantidades, que aun no se hubieren remitido.

Los informes sobre la aplicación del servicio personal subsidiario que deben dar los alcaldes en el mes de diciembre, conforme al artículo 35 del decreto gubernativo de 2 de julio de 1845, los pasarán á la respectiva jefatura política, la cual formará un resumen de todos ellos y los dirigirá á la Gobernación.

En el corriente mes debe aprobarse la clasificación de los individuos obligados á prestar el servicio personal subsidiario. Se recuerda á los empleados á quienes corresponde este deber y los demás que determina el decreto de la materia.

Si en algunas escuelas faltaren algunos útiles de los que se distribuyen por la Gobernación, pueden avisarlo á esta los respectivos jefes políticos y recomendar á algunas personas el que los conduzcan desde la capital.

### REIMATE.

El dia 20 del próximo diciembre está señalado por la jefatura política de Funza para el remate de los terrenos separados para los gastos de agrimensura y soterramiento de la escuela primaria del distrito de Catacaos.

### BIBLIOTECAS PARROQUIALES.

El jefe político de Fusagasugá avisa á este despacho haberse instalado el dia 23 del próximo pasado en la cabecera del círculo la Sociedad Económica. Iquitos dà parte de haber hecho donación el jefe político á la biblioteca parroquial de los siguientes libros: “La Filosofía Moral” de John Stuart Mill. “Moral por Usculli” basada en el “Catecismo” de industria por el mismo.

### UNIVERSIDAD.

En cumplimiento del artículo 200 del decreto orgánico de Instrucción Pública, el infrascrito avisa al público que se abrirá la matrícula en la Universidad el dia 2 de diciembre próximo, á cuyo efecto estará abierta la Secretaría desde las ocho hasta las diez de la mañana.

Secretaría de la Universidad del primer distrito. Bogotá 24 de noviembre de 1846. A. M. Pardo.

REIMATE.

Tendrá lugar el 13 del corriente ante la jefatura política de Cáqueza el de un terreno del resguardo do indígenas de Une, aplicado á la escuela de este distrito y avaluado en 250 pesos.

### INVITACION.

A los que quieran ser nombrados directores de escuelas primarias.

En el año entrante de 1847 deben proveerse varias escuelas parroquiales en esta provincia, ya por haber quedado algunas vacantes, ya por que deben instalarse otras cuyos salones se han estado construyendo, y no habiendo suficiente número de candidatos para directores, con la idoneidad necesaria, se abrirá un nuevo curso en la escuela normal el dia 2 de enero próximo, al cual podrán concurrir los que aspiren á ser directores de escuelas primarias, y si quieren hacerlo, en el caso de alumnos pensionados lo solicitarán ante la Gobernación, con los requisitos que exige el decreto orgánico de instrucción primaria.

Bogotá 5 de diciembre 1846.

### CIRCULAR A LOS SS. JUECES LETRADOS DE LA PROVINCIA.

Gobierno de la provincia-Bogotá, 4 de diciembre de 1846.

Al Sr. juez letrado de la villa de Bogotá.

En el presente número del Constitucional hallará U. la resolución del Poder Ejecutivo por la cual deben considerarse comprendidos en el decreto ejecutivo de 18 del próximo pasado, aquellos individuos que hubieren cometido delitos de los expresados en dicho decreto, aun cuando sus causas solo estubieren en estado de sumario, tomando así el año 24 de diciembre.

Espero que U. al evacuar sus insomas sobre solicitudes de indulto se sirva expresar siempre el artículo 6 artículos de la ley que determinen las penas impuestas á los delitos por los cuales hayan sido procesados los solicitantes, e indicar si el 18 del mes próximo pasado estaba ya iniciada la causa.

Dios guarda á U.

Pastor Ospina.